



I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

SESION DEL DIA VIERNES 14 DE AGOSTO DEL 2015

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE DE FECHA VIERNES 14 DE AGOSTO DEL 2015.-

En la Sala de Concejo de la I. Municipalidad de Villa Alegre, siendo las ^{09:06}...horas, (no se escucha hora de inicio) preside la sesión de Concejo el **Alcalde Sr. Arturo Palma Vilches**, abre la sesión en el nombre de Dios y la Patria. Asisten los siguientes miembros del Concejo:

1. Sr. Justo Rebolledo
2. Sr. Manuel Muñoz Bastias
3. Sr. Ricardo Lizama Soto
4. Sr. Luis Alegría
5. Sr. Andrés Sáez
6. Sr. Edgardo Bravo

Actúa como Secretaria Municipal y Ministro de Fe la Sra. Graciela Sepúlveda Sazo

El Sr. Alcalde inicia la sesión e informa que en ésta se tratará el tema de la EGIS Municipal y su funcionamiento, para lo cual ofrece la palabra al Sr. Leopoldo Herrera, Asesor Jurídico de la Municipalidad. **El Sr. Alcalde** comenta que la EGIS se inició junto a varios grupos de vecinos que ya estaban organizados queriendo postular a los subsidios que otorga el Estado. Comenta que este tema él lo planteó en el Concejo sin embargo la partida de esta EGIS fue dada por él toda vez que su intención era que los vecinos no perdieran la oportunidad de acceder a los subsidios disponibles. Posteriormente, asistieron al Concejo desde la EGIS a exponer en qué consistía el trabajo de ésta y cuál era su funcionamiento, materias de las cuales el Concejo tomó conocimiento y no hubo oposición de ningún Concejal, **aun cuando el funcionamiento de la EGIS no fue sometido a votación.**

El Sr. Alcalde reconoce que él asumió la responsabilidad por la autorización de que la EGIS funcionara, básicamente para que los participantes no perdieran los subsidios. Igualmente, indica que está pendiente el tema del Contrato con don Manuel Recabal, los montos involucrados y las condiciones del mismo. **El Sr. Alcalde** espera que en esta reunión se aclare definitivamente el tema de la EGIS, se autorice su funcionamiento y se continúe con el trabajo que ya se había iniciado





El Sr. Alcalde comenta también que incluso la Sra. Joanna Garrido quien se desempeñaba ahí (en la EGIS) le ha manifestado su intención de renunciar al cargo de Directora de la EGIS, por lo tanto las condiciones de operatividad de ésta igual van a cambiar.

Pide la palabra el Concejal Sr. Justo Rebolledo, quien indica que no comparte plenamente lo manifestado por el Sr. Alcalde ya que según su apreciación los pasos indicados no están muy claros y agrega que se debe tener en cuenta además, que la forma de trabajo de la EGIS es la que ha estado cuestionada por vecinos de la Comuna.

Se ofrece la palabra a la Sra. Joanna Garrido quien indica que en Mayo del 2014 fue convocada por el Sr. Alcalde para que en su calidad de funcionaria con responsabilidad administrativa se hiciera cargo de la EGIS Municipal, entendiéndose que el formato de la EGIS iba a ser tercerizado, esto es, intermediado por un privado. Comenta que el Sr. Alcalde seleccionó a don Manuel Recabal quien ya se había presentado, había enviado una propuesta de trabajo y reunía las características de conocimientos del sistema y de las distintas oportunidades de subsidios existentes. Indica que ella llegó justo en un momento en que el equipo de funcionarios de la EGIS original había renunciado. Comenta que ella siempre supo que había que firmar un Contrato entre el Municipio como entidad patrocinante y un privado que en este caso era don Manuel Recabal. Dicho documento, fue presentado por el Sr. Recabal, el cual es similar al que usan otras Municipalidades que operan EGIS, se le hicieron algunas indicaciones a las cláusulas (junto a Joanna Vásquez y don Cesar Morales) y revisaron además el tema de las partidas expresadas en UF. Dicho contrato fue revisado por el Sr. Alcalde quien indicó que trabajaran con dicho documento por un año, desde el punto de vista de las partidas y distribución de los recursos y luego, a fin de año se evaluaría nuevamente. A todo esto, indica que en su momento, ella remitió vía correo electrónico copia del contrato al **Abogado Sr. Andrés Ebner, (el anterior Asesor Jurídico de la Municipalidad)** quien habría dado su VºBº al mismo y este se habría firmado. Dicho Contrato se envió al Sr. Alcalde para su trámite administrativo en el Concejo, asunto que desconoce el por qué no se realizó. Indica que luego se hizo el segundo Contrato, ya que se formaron nuevos grupos de vecinos y no se podía tener esta documentación vencida ante el SERVIU. Este nuevo documento también se firmó, con las mismas condiciones del anterior el cual también fue enviado al Concejo para su aprobación o rechazo y en ese proceso se encuentra hoy entrampado.

La Sra. Joanna indica que en Diciembre del año pasado le expuso al Sr. Alcalde que ella ya no quería seguir a cargo de la EGIS dado que por su situación familiar y además de que no vive en la Comuna le resultaba particularmente muy difícil asistir a las reuniones, siendo quién más asistió el funcionario José Bravo, de la Dirección de Obras y su colega Yasna Fuentes. Ambos le reportaban a la Sra. Garrido los acuerdos de las reuniones y la conformación de los grupos.

En relación a los fondos utilizados indica que el año pasado en octubre 2014, cuando se estaban elaborando las partidas del presupuesto 2015, incluyó la suma de \$2.000.000





(dos millones de pesos) para el funcionamiento de la EGIS, de manera similar a lo que solicita para los demás programas que ella administra. En relación a esto, ella entiende que dicho monto fue aprobado y ya se ha utilizado en lo que va del año en los gastos propios de lo que significa la formación y administración de los grupos: carpetas, ploteos de planos, afiches, tintas para la impresora y algunas reparaciones que se hicieron a la oficina, necesarias para poder funcionar. Por último indica que en el día de ayer acaba de ingresar a la oficina de Partes su renuncia formal a la dirección de la EGIS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que ciertamente se ha trabajado sin todas las autorizaciones respectivas y entiende que esta autorización básicamente fue para que los vecinos no perdieran los subsidios existentes. Comenta que el Contrato con el Sr. Recabal debe ser revisado y espera saber de parte del Asesor Jurídico si él como Alcalde tiene la facultad para autorizar este funcionamiento sin la aprobación del Concejo y si las cláusulas propias del contrato deben ser necesariamente aprobadas por la mesa o pueden ser hechas a su discreción. Comenta que la EGIS Municipal estuvo funcionando durante 10 meses sin tener retornos ya que el proceso de juntar los vecinos, que se aprueben los subsidios y se reciban los retornos, toma un tiempo bien prolongado. Tiempo por el cual se le cancelaron honorarios al Sr. Recabal que pueden parecer altos, pero representan 10 meses de trabajo desde cero. Comenta que en el contrato se habría establecido que los retornos para la Municipalidad iban a ser superiores una vez que la EGIS ya mostrara movimiento. Indica que en la Municipalidad no hay un profesional que pueda hacer el trabajo del Sr. Recabal, por lo tanto no habría una EGIS si no se celebra un contrato con él.

Toma la palabra el Concejal Sr. Justo Rebolledo, quien pide que el asesor jurídico pueda revisar la legalidad del funcionamiento de la EGIS. Independiente de que estén postulando grupos de vecinos, comenta que a él le preocupa el tema legal. Así también recuerda que esta EGIS según su apreciación ha discriminado a vecinos, postulando solo a aquellos de muy bajo puntaje, lo que no correspondería sobretodo tratándose de una EGIS Municipal. Le reitera al Asesor Jurídico que les pueda asesorar en este tema.

Toma la palabra el Asesor Jurídico, Sr. Leopoldo Herrera quien se refiere a que para poder analizar bien este problema cree necesario dividirlo en tres partes, uno se refiere al tema de la constitución de la EGIS Municipal desde el punto de vista técnico- jurídico y legal e indica que esta parte es la que a él como Abogado le compete, y no referirse a la calidad del servicio ofrecido y los montos de la misma ya que el desconoce dichos temas y no está para hacer juicios de valor. En relación a la Constitución de la EGIS, indica que hay unanimidad en establecer en que esta nació a la vida jurídica de forma errada, faltando el proceso de aprobación del Concejo. Sin embargo y tal como lo señaló en un documento anterior, el hecho de que se le dé termino al Contrato podría traerle mayores gastos económicos al municipio vía demandas por lucro cesante, prestaciones no percibidas, etc. Recalca que desde su punto de vista siempre va a optar por la vía legal, pero en este caso lo recomendable es elegir "el mal menor" y este es precisamente respetar el plazo de funcionamiento hasta fin de año, plazo de término del contrato y luego analizar su continuidad por la vía legal. En relación al tema mencionado por el Concejal Rebolledo en relación a la discriminación de vecinos, indica





que desconoce los criterios que se usan para la clasificación e inclusión en los grupos que se arman, e indica que de ser así y de comprobarse dicha discriminación, existen las herramientas legales vía recurso de protección invocando el art. 19 de la Constitución el cual ampara y protege a quien se le vulneren sus derechos a la igualdad.

Consulta el Concejal Sr. Justo Rebolledo como se hace el cálculo de indemnización en una eventual demanda toda vez que el Contrato suscrito con el Sr. Recabal no es con un sueldo fijo sino en base a un porcentaje en relación a los ingresos percibidos

Responde el Asesor Jurídico, Sr. Leopoldo Herrera quien indica que este es un Contrato Civil y no un contrato de trabajo por lo tanto desde el punto de vista judicial se pueden demandar tres conceptos: daño emergente, lucro cesante y daño moral.

Pide la palabra el Concejal Sr. Edgardo Bravo quien indica que su planteamiento es el mismo que había indicado y que se había acordado en un concejo anterior y es darle término a la EGIS Municipal en estos momentos y si eso eventualmente gatillara una demanda por parte del prestador, preferiría asumir el costo de lo que eso significa y no estar expuesto a una demanda de la Contraloría o un juicio mayor que sin duda afectaría al Sr. Alcalde y de rebote a cada uno de los Concejales. Reafirma que lo correcto sería partir de cero, con una EGIS con personal Municipal, funcionando desde la legalidad, esperar un par de meses y avisarle a los grupos que ya están formados que la EGIS está en reordenamiento y si el Sr. Recabal fuese quien continúe, que lo haga, pero desde la vía legal y con total claridad en todos los aspectos.

Toma la palabra el Concejal Sr. Justo Rebolledo quien indica que efectivamente se tomó el acuerdo de “congelar” el funcionamiento de la EGIS pero ésta ha desconocido dicha decisión y ha continuado armando grupos.

El Sr. Alcalde afirma que el acuerdo era que la EGIS no formara grupos nuevos sino más bien que siguiera trabajando con los grupos que ya estaban formados. Pide no olvidar que hay vecinos detrás de cada grupo que tienen anhelos y deseos de mejorar la calidad de sus viviendas y por ende vivir mejor.

Toma la palabra el Asesor Jurídico, Sr. Leopoldo Herrera quien indica que su análisis primero fue más bien frío y realista sin considerar que puede haber una voluntad de negociación con el prestador. Indica que existe la posibilidad de negociar, conciliar, y buscar junto al prestador la intención de continuar legalmente con el contrato, renunciando a una eventual acción judicial.

Toma la palabra el Prestador, Sr. Manuel Recabal, quien indica que hay conceptos que es necesario aclarar. Primero indica que el Contrato que firmó con el Sr. Alcalde es de toda validez y que el acuerdo tomado en la sesión anterior no hablaba de un término de la EGIS sino más bien de un “*statu quo*” en lo que se refiere a la formación de grupos nuevos. Indica que terminar la EGIS hoy puede acarrear enormes problemas con el SERVIU ya que hay proyectos en ejecución. Indica que en el marco de esos proyectos se deben continuar las reuniones, inspecciones, visitas, etc. Así también indica, que su contrato indica que su trabajo continua con los grupos en ejecución más allá del 31 de





diciembre, hasta que estén totalmente ejecutados, esto puede extenderse incluso por 6 o 7 meses más. Se refiere también a que la Sra. Joanna Garrido no podría renunciar hoy a su cargo toda vez que está informada y validada en el SERVIU su calidad de Directora de la EGIS hasta el 31 de diciembre por lo tanto esto también generaría un problema con dicha institución.

Toma la palabra la Sra. Joanna Garrido quien indica que su renuncia la formalizó y es efectiva a partir del 31 de Diciembre y que presentó su carta para que tanto el Sr. Alcalde como el Concejo Municipal tomen las precauciones y los resguardos en buscar con tiempo un reemplazante. Se refiere también a que hay 2 figuras que es necesario distinguir y es que al parecer la EGIS Municipal está aprobada por un decreto municipal del año 2011 e incluso está reconocida en el SERVIU como tal. De hecho, indica que en mucha documentación se habla de “reactivar” la EGIS la cual estaría constituida de manera legal. Lo que no está legalizado, es el contrato con el prestador, y en ese tema el SERVIU no tendría nada que ver ya que según su apreciación esto sería una materia propia de la municipalidad y de su ordenamiento interno.

En el minuto 41:18 se inicia un zumbido que interrumpe la intervención del Sr. Alcalde y las siguientes hasta el 43:22

Pide la palabra el Concejal Sr. Ricardo Lizama quien se refiere a que el espíritu de formar la EGIS fue beneficiar a todos los vecinos y satisfacer sus necesidades relacionadas a su vivienda. Indica que si bien el Contrato existe, este no está legalmente celebrado ya que no concurrió la aprobación del Concejo como lo estipula la Ley, por lo tanto y según su interpretación no generaría obligaciones ni derechos. Así también manifiesta su extrañeza por el hecho de que las compras no sean vía licitaciones como corresponde a un departamento municipal. Indica que en su calidad de Concejal hará una presentación a la Contraloría General de la República para pedir su pronunciamiento en relación a este hecho que según su apreciación es totalmente ilegal.

Interviene la Sra. Joanna Garrido para insistir en que la EGIS según la documentación que existiría está totalmente vigente y validada ante el SERVIU, reitera que la ilegalidad a su modo de ver es que el contrato con el prestador de servicios, en este caso don Manuel Recabal no estaría formalizado por el Concejo.

Pide la palabra el Concejal Sr. Luis Alegría quien se refiere a que cuando el Sr. Alcalde presentó el tema de la EGIS en el Concejo todos estuvieron de acuerdo y tomaron conocimiento de su funcionamiento, independiente de que se hubiese votado, todos estaban de acuerdo de que era necesario para la comuna. Así también, indica que el trabajo que han realizado como EGIS, armando los grupos y consiguiendo la aprobación de los diferentes subsidios ha sido exitosa y así lo demuestran los resultados obtenidos. Más aun, recuerda que don Manuel Recabal es un Villalegrino, trabajador y profesional, entonces pide que se tomen las decisiones correctas, se hagan los acuerdos necesarios y se rectifique lo que no se ha hecho bien, y bajo la asesoría del Abogado se puedan hacer las correcciones legales necesarias.





Pide la palabra el Sr. Manuel Recabal quien indica que conversó con los 4 grupos existentes para no tomarlos ahora, logrando que tres de ellos pudiesen esperar para un nuevo llamado, sin embargo el cuarto grupo estaba muy avanzado como para postergarlo y habría generado un descontento generalizado. Dicho grupo está postulando para el subsidio de paneles solares. Pide al Concejo que se pueda autorizar a tramitar ese único grupo dado su nivel de avance.

El Sr. Alcalde pide no olvidar que el norte de todos quienes forman el Concejo Municipal es buscar el beneficio de la comunidad por lo mismo pide se apruebe la presentación de ese grupo. Aprovecha de solicitarle al Sr. Recabal que pueda hacer llegar un listado de cuáles son los grupos que hay presentados, en ejecución y en espera.

Pide la palabra el Concejal Sr. Ricardo Lizama quien indica que él no tiene nada personal en contra del Sr. Recabal ni tampoco en contra de la Sra. Joanna Garrido. Su preocupación radica en que la Ley está particularmente complicada con la labor fiscalizadora que debe tener el Concejo Municipal

Pide la palabra el Concejal Sr. Justo Rebolledo para referirse nuevamente al tema de la discriminación que habrían sufrido algunos vecinos que teniendo un puntaje alto, pero que no les impide postular, la EGIS igualmente los habría rechazado. Insiste en que, según su apreciación, están en una situación ilegal por tal motivo su decisión es que la EGIS se termine tal como se había acordado anteriormente y se comience de manera ordenada.

Pide la palabra el Concejal Sr. Edgardo Bravo quien reitera lo indicado en su primera intervención respecto de terminar el funcionamiento y ordenarla de manera legal.

El Sr. Manuel Recabal indica que si el municipio está dispuesto a externalizar el servicio se debiera continuar con este tal como se está haciendo, pero si se decide municipalizar el trabajo de la EGIS, la municipalidad deberá asumir el costo de los funcionarios que necesariamente trabajan en ella, tales como: Asistente Social, profesional de apoyo, los ingresos propios, en caso de que lo dejaran (al Sr. Recabal) contratado a cargo del equipo, etc.

El Sr. Alcalde indica que él está satisfecho con el trabajo que ha realizado el Sr. Recabal y reafirma que los exitosos resultados presentados hasta ahora en donde más de 200 familias han podido mejorar sus viviendas se han conseguido gracias al trabajo y gestión del Sr. Recabal.

Pide la palabra el Concejal Sr. Andrés Sáez quien indica que él fue una de los firmes defensores de que la EGIS se reactivara y que ha sido testigo de los beneficios concretos en las familias de la comuna, por tal motivo opina que se debiera permitir el funcionamiento de la EGIS hasta el 31 de diciembre, tiempo necesario como para organizar de manera legal y ordenada los contratos y su funcionamiento.

Pide la palabra el Concejal Sr. Manuel Muñoz quien indica que ha escuchado de manera atenta todas las intervenciones y que le parece acertado el seguir adelante y



Ques



defender el trabajo de la EGIS ya que sin duda los directos beneficiados son los vecinos de la comuna.

Pide la palabra la Sra. Joanna Garrido quien pide que cuando se tome la decisión de externalizar o municipalizar el servicio de la EGIS se considere si se debe licitar el equipo completo de los asistentes, para lo cual sugiere que el asesor jurídico haga las consultas al SERVIU para tener claro ese punto.

El Sr. Alcalde para cerrar el tema de la EGIS confirma que esta quedará “congelada” hasta fin de año y pide que ese grupo, que estaba postulando a los colectores solares pueda gestionarse ante el SERVIU. Para este efecto pide la votación por separado de los Concejales, siendo la primera consulta **si están de acuerdo en que el Contrato con el prestador se mantenga hasta el 31 de Diciembre**

1. Sr. Justo Rebolledo : RECHAZA
2. Sr. Manuel Muñoz Bastias : APRUEBA
3. Sr. Ricardo Lizama Soto : RECHAZA
4. Sr. Luis Alegría : APRUEBA
5. Sr. Andrés Sáez : APRUEBA
6. Sr. Edgardo Bravo : RECHAZA
7. Sr. Alcalde Arturo Palma : APRUEBA

La segunda consulta sometida a votación es si se aprueba la tramitación del grupo de vecinos que está avanzado para los colectores solares. La votación es la siguiente:

1. Sr. Justo Rebolledo : RECHAZA
2. Sr. Manuel Muñoz Bastias : APRUEBA
3. Sr. Ricardo Lizama Soto : RECHAZA
4. Sr. Luis Alegría : APRUEBA
5. Sr. Andrés Sáez : APRUEBA
6. Sr. Edgardo Bravo : RECHAZA
7. Sr. Alcalde Arturo Palma : APRUEBA





El Concejal Sr. Ricardo Lizama indica que él esperará la presentación del Asesor Jurídico y las recomendaciones del mismo antes de hacer alguna gestión ante la Contraloría.

Con esta votación el Sr. Alcalde cierra el tema de la EGIS y agradece la participación del Asesor Jurídico, de la Sra. Joanna Garrido y del Sr. Manuel Recabal.

En el minuto 01:36:30 se inicia un zumbido que interrumpe la intervención de la Sra. Secretaria Municipal al parecer con la lectura de la correspondencia hasta el 01:38:20

Se escucha a la Secretaria Municipal Sra. Graciela Sepúlveda quien se refiere a que hay 13 grupos que postularon al FONDEVE por un fondo disponible de \$5.000.000 de los cuales se adjudicaron \$4.509.527

NOMBRE JUNTA DE VECINOS	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO FONDEVE	APORTE ORGANIZ.	POBLAC. BENEFIC.
RINCON DE LOBOS	EQUIPAMIENTO DE SEDE VECINAL	\$440.000	\$400.000	\$40.000	122
CUNACO VIZNAGA	UNA LUZ EN EL CIELO	\$208.000	\$236.000	\$27.000	64
ALCALDE MANUEL SALVADOR DEL CAMPO	MESITAS PRESTADAS SE DEVOLVERAN....	\$440.000	\$400.000	\$40.000	210
VILLA MANANTIAL	LA BASURA VA AL CONTENEDOR	\$480.000	\$400.000	\$80.000	157
MONTEGRANDE	ENUMERATE PARA QUE...	\$440.000	\$400.000	\$40.000	279
ROSA OLEA	LA TECNOLOGIA...	\$269.980	\$242.982	\$26.998	47
HUARACULEN	SIN SUCIEDAD	\$441.170	\$400.000	\$41.170	90
DESPERTAR DE CUNACO	DEPTO. DE SALUD COMUNAL NO SE APRUEBA POR LA COMISION DEL FONDEVE	\$334.850	\$301.000	\$33.486	17.542
PUTAGAN	REPARANDO NUESTRO....	\$440.000	\$400.000	\$40.000	449
PATAGUA	REPARACION....	\$375.380	\$337.380	\$38.000	287
CERRILLOS	CONSTRUCCION.....	\$435.170	\$395.170	\$40.000	89
VILLA LOS CONQUISTADORES	HERMOSAMIENTO....	\$225.810	\$200.810	\$25.000	1.000

Se presentaron 13 proyectos y se aprobaron 12 en total





Pide la palabra el Concejal Sr. Edgardo Bravo quien solicita se apruebe el proyecto rechazado toda vez que este se presentó como Junta de Vecinos para un hermosamiento de una zona de uso público.

El Concejal Sr. Luis Alegría pide la palabra y solicita de igual manera que se pueda aprobar dicho proyecto.

El Sr. Alcalde indica que no es el momento para aprobar el proyecto indicando que en dicho lugar se van a hacer trabajos con maquinaria pesada y no sería conveniente plantar árboles pequeños toda vez que estos podrían sufrir un deterioro. Además, indica que la Comisión del FONDEVE emitió su opinión en cuanto a que no corresponde que una JVV intervenga en los jardines de un recinto público con recursos del Estado.

El Sr. Alcalde pide votación para este tema

1. Sr. Justo Rebolledo : RECHAZA
2. Sr. Manuel Muñoz Bastias : RECHAZA
3. Sr. Ricardo Lizama Soto : RECHAZA
4. Sr. Luis Alegría : SE ABSTIENE
5. Sr. Andrés Sáez : RECHAZA
6. Sr. Edgardo Bravo : SE ABSTIENE
7. Sr. Alcalde Arturo Palma : RECHAZA

Se discute entre los Concejales respecto del espíritu de la postulación que fue rechazada por los Concejales y por la Comisión evaluadora del FONDEVE argumentando a favor y en contra respecto de este tema.

El Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 11:10 hrs.



* **Graciela Sepúlveda Sazo**
Secretario Municipal

